



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 008-2015-SERNANP-SG

Lima, 05 MAR. 2015

VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 005-2015-SERNANP-SG que otorga licencia sin goce de haber al Especialista de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la precitada Resolución, se otorga licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor del Especialista de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Juan Carlos Arévalo Barbarán;

Que, habiendo sido notificadas las partes mediante documento del visto, se comprobó la existencia de error en cuanto a la consignación del apellido paterno del servidor involucrado;

Que, el artículo 201° de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que resulta necesario rectificar el apellido paterno del mencionado servidor;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 20° y 21°, literal a) del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución de Secretaría General N° 005-2015-SERNANP-SG de fecha 04 de febrero de 2015 en virtud a lo señalado a los considerandos de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



DICE: Juan Carlos Arévalo Barbarán, Especialista de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana

DEBE DECIR: Juan Carlos Alvarado Barbarán, Especialista de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al mencionado servidor y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.



Regístrese y Comuníquese

Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado